

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 8478/99.-**

**VISTO:**

Los Expedientes N° SEO 7733-M-97, SEO 5501-R-96, SEO 3269-V-96, SEO 1097-M-98, SEO 9762-C-97, CD-093-B-97, SEO 1558-A-98, SEO 1961-B-98 y CD-025-A-97, y

**CONSIDERANDO:**

00.1- Expediente Nro. SEO 7733-M-97.-

00.1.1- Que el Señor RODRIGUEZ VASQUEZ JOSE OSCAR, D.N.I. N° 93.252.574, con domicilio en Lote 7, Manzana 12, Sector La Estrella, B° VILLA CEFERINO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.1.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

00.2.- Expediente Nro. SEO 5501-R-96.-

00.2.1- Que el Señor RETAMAL JOSE LUIS, D.N.I. N° 22.287.550, con domicilio en Manzana 8, Casa 4, B° 428 VIVIENDAS T.C.I., NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.2.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

00.3.- Expediente Nro. SEO 3269-V-96.-

00.3.1- Que la Señora VILLEGAS CALFUMAN MARIBETH DEL CARMEN, D.N.I. N° 92.396.745, con domicilio en Casa 2, Manzana 70, B° VILLA CEFERINO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.3.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 04 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

00.4.- Expediente Nro. SEO 1097-M-98.-

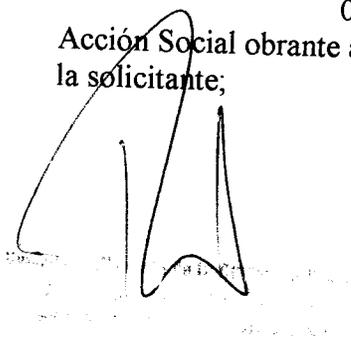
00.4.1- Que el Señor MARTINEZ PEDRO ANTONIO, D.N.I. N° 6.919.312, con domicilio en calle José Ingenieros N° 1485, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.4.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

00.5.- Expediente Nro. SEO 9762-C-97.-

00.5.1- Que la Señora. CAMPOS ADELA, D.N.I. N° 12.323.805, con domicilio en calle República de Italia N° 1834, Manzana 16, Lote 26, B° ISLAS MALVINAS, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.5.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

00.6.- Expediente Nro. CD-093-B-97.-

00.6.1- Que la Señora. BRENE NELIDA NORMA, D.N.I. N° 4.456.302, con domicilio en Manzana A, Casa 18, B° CONFLUENCIA, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.6.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas R.24 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

00.7.- Expediente Nro. SEO 1558-A-98.-

00.7.1- Que la Señora AGUILAR CASTILLO TERESA VERONICA, D.N.I. N° 92.777.591, con domicilio en Manzana 63, Casa 13, B° SAN LORENZO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.7.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 11 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

00.8.- Expediente Nro. SEO-1961-B-98.-

00.8.1- Que la Señora BARBAGELATA LUISA LUJAN, D.N.I. N° 11.742.795, con domicilio en calle República de Italia y Moritán, B° UNION DE MAYO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

00.8.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 5 del citado expediente, se determina los escasos recursos de la solicitante;

009.- Expediente Nro. CD-025-A-97.-

009.1- Que el Señor ALBORNOZ SALGADO OSCAR OEL, D.N.I. N° 18.731.195, con domicilio en calle Cerro Bandera N°2313, Manzana 32, Lote 16, B° VILLA CEFERINO, NEUQUEN, solicita condonación del pago de la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble;

009.2- Que de la información proporcionada por la Dirección de Acción Social obrante a fojas 10 del citado expediente, se determina los escasos recursos del solicitante;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho N° 018/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 05/99, celebrada por el Cuerpo el 18 de marzo del corriente año;

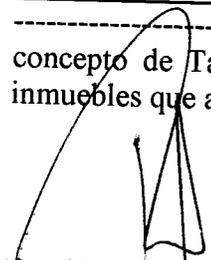
Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67° inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**Sanciona la Siguiete**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** SUSPENDASE como excepción a la Ordenanza N° 1447, el cobro de la -----de la deuda devengada y no abonada y la que se genere en el futuro, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, a los contribuyentes, por los inmuebles que a continuación se detallan:

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Secretaría de Hacienda, Presupuesto y Cuentas  
Buenos Aires, 18 de marzo de 1999

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

- 01) RODRIGUEZ VASQUEZ JOSÉ OSCAR, Nomenclatura Catastral 09-20-54-2222-0000, Expediente N° SEO 7733-M-97.-
- 02) RETAMAL JOSÉ LUIS, Nomenclatura Catastral 09-21-65-0442-0000, Expediente N° SEO 5501-R-96.-
- 03) VILLEGAS CALFUMAN MARIBETH DEL CARMEN, Nomenclatura Catastral 09-20-56-4709-0000, Expediente N° SEO-3269-V-96.-
- 04) MARTINEZ PEDRO ANTONIO, Nomenclatura Catastral 09-20-83-3256-0000, Expediente N° SEO-1097-M-98.-
- 05) CAMPOS ADELA, Nomenclatura Catastral 09-20-56-2745-0000, Expediente N° SEO 9762-C-97.-
- 06) BRENE NÉLIDA NORMA, Nomenclatura Catastral 09-20-79-9310-0000, Expediente N° CD-093-B-97.-
- 07) AGUILAR CASTILLO TERESA VERÓNICA, Nomenclatura Catastral 09-21-69-7477-0000, Expediente N° SEO 1558-A-98.-
- 08) BARBAGELATA LUISA LUJÁN, Nomenclatura Catastral 09-21-67-2207-0000, Expediente N° SEO 1961-B-98.-
- 09) ALBORNOZ SALGADO OSCAR OEL, Nomenclatura Catastral 09-20-55-2082-0000, Expediente N° CD 025-A-97.-

**ARTICULO 2°):** Este beneficio caerá en caso de venta del inmueble, por aprobación de la -----la cuenta particionaria en el juicio sucesorio o transferencia del mismo a cualquier título.-

**ARTICULO 3°):** Este beneficio caerá si varía la situación socioeconómica de los peticio-----peticionantes determinado por la respectiva encuesta socioeconómica a efectuarse cada 18 (dieciocho) meses. Durante el período de suspensión la deuda no devengará intereses resarcitorios.-

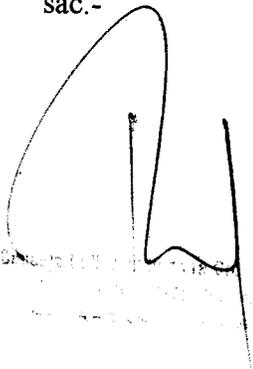
**ARTICULO 4°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTES N° SEO 7733-M-97, SEO 5501-R-96, SEO 3269-V-96, SEO 1097-M-98, SEO 9762-C-97, CD-093-B-97, SEO 1558-A-98, SEO 1961-B-98 y CD-025-A-97).-**

ES COPIA:

sac.-

FDO: REINA  
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No. <u>8478</u> /19 <u>99</u>
Promulga la por Decreto No. <u>0440</u> /19 <u>99</u>
Expte. No. <u>SEO-7733-M-97</u> y <u>adjuntos</u>
Obs.: _____